ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintiseis días del mes de abril del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales los señores: Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno-Honorable Cámara de Senadores; Lic. CLAUDIA.ESTHER.PENAYO.O., Directora de la UOC de la CONADERNA. y la Srta. Evelyn Fabiola Medina; Encargada de PAC y Pliegos de la CONADERNA. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 05/2013****. Dicho llamado corresponde a "****Alquiler de Fotocopiadoras",*** *programa 005, según C.D.P. Nº 014/2013; de fecha dieciocho de febrero de 2.013, P.A.C. Institucional Nº 252.197, cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs12.000.000.- (guaraníes doce millones). La Lic. Claudia Esther Penayo informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08/02/2013, y remitida para su verificación según expediente Nº 303.971. Se deja constancia que en fecha 11/03/2013 se realiza una prórroga de la fecha de Apertura, en vista que la única oferta recibida fue de la empresa* ***HECTOR FOT de Héctor García Cane*** *, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 805/09 de la D.N.C.P; y en fecha 12/03/2013 se remite a las empresas: HECTOR FOT de Héctor García Cane;* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, PRINTEC S.A., COPI MAS SRL., AYCOM SRL y J.FLEISHMAN Y CIA SRL*** *la addenda correspondiente.*

Se procedió a la apertura el 18 /03/2013 a las 10:00 hs ; en la Sala de Reuniones de la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales presentado oferta la firma:

1. ***OLISERVICE S.R.L.***
2. ***HECTOR FOT de Héctor García Cane.***

Se deja constancia de que no se ha solicitado aclaración de ofertas, en virtud al artículo 57° del Decreto 21.909/03.

Se deja constancia de que se ha solicitado nota de disconformidad, errores y omisiones, en virtud al artículo 59° del Decreto 21.909/03.

- *A la Empresa HECTOR FOT de Héctor García Cane , mediante nota de fecha 19 de marzo de 2.013,lo solicitado en el Anexo 1, punto 10. Inc. d)****FOTOCOPIA SIMPLE DE CEDULA TRIBUTARIA DEL OFERENTE(Ruc); FOTOCOPIA SIMPLE DE SU ULTIMA DECLARACION DE IVA Y/O RENTA****; Anexo 1, punto 10. Inc. d);* ***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO****; Anexo 1,punto 10.Inc.i);****CATALOGO Y PLANILLA DE DATOS QUE ESPECIFIQUEN MARCA, MODELO,PROCEDENCIA,CARACTERISTICAS BASICAS Y AÑO DE FABRICACION DE LOS BIENES OFERTADOS****; Anexo 1,punto 10, inc. j) la firma presenta lo solicitado en el tiempo establecido.*

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/ no cumple con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	OLISERVICE S.R.L	HECTOR FOT de Hector Garcia Cane
	SIPE Nº	1.238.825	1.239.379
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple

Evelyn Fabiola Medina
Encargada de PAC y Pliegos U.O
Congreso Nacional - CONADER

Lic. Liduvina Vera
CONADERNA

Claudia Esther Penayo O.
Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

El Comité de Evaluación deja constancia que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas. Siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	OLI SERVICE SRL	HECTOR FOT de Héctor García Cane
			PRECIO POR COPIA IVA INCLUIDO	PRECIO POR COPIA IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DE FOTOCOPIADORA	Mínima 50.000 Máxima 100.000	Gs.90 (Gs. noventa)	Gs.90 (Gs. noventa

*La adjudicación de la presente contratación se realizará por el **TOTAL**.-*
*Modalidad "**CONTRATO ABIERTO**".*

*Seguidamente, de conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la ofertas con los precios más bajos como la ofertas a ser evaluadas: **OLI SERVICE.SRL Y HECTOR FOT de Héctor Garcia Cane**----------*
La misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/no cumple N/C (no corresponde) ----------

- *Documentaciones Formales*

Ítem	Documentos Formales	OLI SERVICE SRL	HECTOR FOT de Hector Garcia Cane
1	Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
6	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
7	Catalogo y planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y año de fabricación de los bienes ofertados según formulario del Anexo 2.	Cumple	Cumple
8	Certificados y/o declaración Jurada que certifique el año de fabricación del equipo	Cumple	Cumple

- *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLI SERVICE SRL	HECTOR FOT de Hector Garcia Cane
1	80161504-001	ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS: **Alquiler de Fotocopiadora:** • 1 equipo con capacidad de 40 mil o más copias mensuales. CARACTERISTICAS: • Tecnología digital. • Velocidad de copiado como mínimo de 40 copias por minuto. • Sistema dúplex de copiado para copias doble faz. • Suministro de papel como mínimo de 500 hojas. • Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables. • Deberá poseer contador de copias. • Deberá poseer alimentador automático de originales • Deberá poseer compaginador de originales y copias • Tamaño máximo de original A3 • Año de fabricación 2010 en adelante • Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento (si es que la necesitasen) ✓ El sistema de pago es por copia. ✓ Los equipos ofertados podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos de buen funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2010. ✓ En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser remplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de los 180 minutos de haber recibido el informe de fuera de servicio. ✓ La convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

Evelyn Fabiola Medina
Dlingos U.O.
Lic. Luduvina Vera

		✓ La Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados. ✓ Con la oferta se deberá aclarar marca, procedencia, características básicas y año de fabricación. ✓ El CONTRATISTA proveerá para el funcionamiento del sistema todos los materiales e insumos para la realización de las copias, toner, cuchillas, revelador, cartucho de copias, cilindro, foto receptor, placas electrónicas, fuente de poder y otros que sean necesarios con excepción de papel que será suministrado por el CONTRATANTE.		

Se verifica que las ofertas de las firmas : ***OLI SERVICE SRL Y HECTOR FOT de Hector Garcia Cane. " Cumplen"*** *con las especificaciones técnicas, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.----------*

El Comité de Evaluación verifica el empate entre ambas firmas oferentes, por lo tanto se procede según lo establecido en la carta de invitación en los criterios de desempate, Anexo 1., Punto 12.- ; será la mejor calificada.-

- *A la Empresa* ***HECTOR FOT de Héctor García Cane*** *, mediante nota de fecha 02 de Abril de 2.013,lo solicitado en el Anexo 1, punto 12 " Antecedentes de la empresa , su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia; de por lo menos 5 (cinco)Instituciones Públicas y 3 (tres) privadas indicando el nombre de la Institución el nombre de la Institución a la que prestaron el servicio." La firma present : 2(dos)facturas con entes públicos y 5 (cinco) firmas privadas.*

- *A la Empresa* ***OLI SERVICE SRL*** *, mediante nota de fecha 02 de Abril de 2.013,lo solicitado en el Anexo 1, punto 12 " Antecedentes de la empresa , su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia; de por lo menos 5 (cinco)Instituciones Públicas y 3 (tres) privadas indicando el nombre de la Institución el nombre de la Institución a la que prestaron el servicio." La firma presenta: 6(seis)contratos con entes públicos y 3(tres)contratos con firmas privadas*

*Según el resultado del análisis la empresa "****OLI SERVICE SRL"*** *es la mejor calificada.*

Considerando la Resolución N° 1869/2011 de fecha 14 de septiembre de 2011, "Por el cual se establecen las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se derogan las resoluciones DNCP 597/2009 y 809/2009", se establecen las cantidades mínimas y máximas del Contrato Abierto para el Alquiler de Fotocopiadora para la CONADERNA.----------

Cantidades Mínimas y Máximas del Contrato. "Alquiler de Fotocopiadora".			
ITEM	***DESCRIPCIÓN/ ESPECIFICACIONES***	***CANTIDAD MINIMA***	***CANTIDAD MAXIMA***
1	*ALQUILER DE FOTOCOPIADORA*	*50.000 COPIAS*	*100.000 COPIAS*

Evelyn Fabiola Medina
Encargada de PAC y Pliegos U.O
Congreso Nacional - CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Congreso Nacional - CONADERNA

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

"Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales"
Unidad Operativa de Contrataciones

-----*-----

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 34° inciso "c" de la Ley 2051/03 ***" que dice "…de no ser posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"…"*** *y tomando en consideración lo dispuesto por la Resolución Nº 805/09 de la* ***D.N.C.P****" Por la Cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Artículo 34° de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación de acuerdo al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas y a la resolución N° 1869/2011* ***D.N.C.P****"Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto" recomendando adjudicar a la firma de la Ley 2051/03 y el artículo 64 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas recomendando adjudicar a la firma:* ***OLI SERVICE SRL****, por una cantidad mínima de 50.000 copias y hasta un máximo de 100.000 copias, precio unitario por copia Gs.90 (guaraníes noventa); dando un monto mínimo de hasta: Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) y un monto Máximo de hasta Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) , incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las nueve horas.* ----------

Evelyn Fabiola Medina C
Encargada de PAC y Pliegos U.O.C
Congreso Nacional - CONADERN

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, y ***de conformidad al artículo 34, inciso "C" que dice "… cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…", y conforme a lo dispuesto por la resolución Nº 805/09 de la DNCP*** *y el artículo 65° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas,* ***y conforme a lo dispuesto por la Resolución Nº 1869/2011 de la*** *adjudica a la firma:* ***"OLI SERVICE SRL", por una cantidad mínima de 50.000 copias y hasta un máximo de 100.000 copias, precio unitario por copia Gs.90 (guaraníes noventa); dando un monto minimo de hasta: Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil) y un monto Máximo de hasta Gs. 9.000.000 (guaraníes nueve millones),*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran dentro del marco de la Contratación Directa Nº* ***05 /2013*** *correspondiente al "****Alquiler de Fotocopiadora.****".----------*

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta